

COMUNIDAD NATIVA DE “TRES ISLAS” EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A SU FAVOR



IIDS/agosto, 2016.- Del 16 al 22 de julio de 2016, la Comunidad Nativa Tres Islas de Madre de Dios, conformada por los pueblos Shipibo y Ese'ejá, realizó una serie de gestiones ante diversas instituciones estatales con el fin de lograr la ejecución integral de la Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú del 2012 (EXP. N°1126-2011). Durante esa semana, la comunidad estuvo acompañada del equipo del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS) y de los alumnos extranjeros (conformado por seis estudiantes indígenas de Australia y tres estudiantes de Canadá) del Programa FIELDSCHOOL en Derechos Indígenas de la Dirección Académica de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Se realizó una inspección del territorio para documentar la destrucción que había en el territorio por minería. Además, se llevó a cabo un foro sobre derechos indígenas en Puerto Maldonado, donde se logró que las autoridades presentes lleguen a acuerdos y compromisos con la salud y la libre determinación de la comunidad.

Inspección del territorio de la comunidad. El día 17 de julio de 2016, una comisión de la Comunidad Nativa Tres Islas, compuesta por dos miembros de la Junta Directiva conjuntamente con otros miembros de la comunidad, el equipo de asesoría jurídica del IIDS y los alumnos del Programa FIELDSCHOOL, llegaron al territorio de la Comunidad Nativa Tres Islas y, con la autorización de la comunidad, ingresaron por la entrada del kilómetro 24 kilómetro de la Carretera Interoceánica.

La comisión encontró tres columnas semi-destruidas, donde antes se encontraba la casa de control y la tranquera que tenía la comunidad, las cuales fueron destruidas por orden judicial el 20 de agosto de 2010. Por esa entrada continúan ingresando carros, entre ellos, camioneta con petróleo, y varias motos.

Se pudo observar actividad minera, así como la presencia de mineros no autorizados. También, se encontró un campamento con varias construcciones precarias de plásticos y madera. Al ingresar a la comunidad, se encontraron dos cilindros de 55 galones de petróleo. Al salir, se encontraron dos cilindros más, uno de estos con plátanos encima.



Cilindros encontrados al ingresar a la comunidad

Asimismo, luego de una media hora de caminata desde la quebrada, dentro de la comunidad, se encontró un árbol de Chihuahaco, que parecía recientemente tumbado. Además, se encontraron listones largos de unos 9 metros de largo cada uno. Esto parecía indicar que se utilizan para construir balsas para las tracas.

Más adelante, la comisión encontró un trozo de quinilla, de unos 30-40 cm. de diámetro, lo cual indica que el árbol talado era muy joven. Finalmente, se encontró un talador trabajando con una motosierra. Frente a esto, se procedió a decomisar la motosierra y se citó al talador para la asamblea de la comunidad.



Árbol de Chihuahuaco



Trozo de quinilla, de unos 30-40 cm. de diámetro. Eso significa que el árbol talado era muy joven

Destrucción del territorio por minería. La comisión pudo observar una fosa de unos 15-20mts. de largo por unos 10 mts. de ancho, muy profunda, donde se realiza actividad minera. Dentro de la fosa se encontró una traca de unos 9 x 4 mts. con la que se hace minería. La fosa estaba llena de agua y había unas mangueras de arrastre que llevaban el agua hacia la fosa. Alrededor de la fosa se encontraban muchos morros de piedras. Esta fosa es relativamente nueva, se piensa que habría sido construida el último año. A lo largo del recorrido, la comisión encontró una gran destrucción del territorio, mayor que el año pasado:

- a) Un área grande, entre una y dos hectáreas donde se había hecho quema y roce.
- b) Muchos morros de piedras resultado de la actividad minera.
- c) Tres puentes contruidos con tablones de madera.
- d) Aguas empozadas contaminadas, con bidones, botellas y basura.



Fosa de unos 15- 20mts de largo por unos 10 mts. de ancho, donde se realiza actividad minera.



Un área grande, entre una y dos hectáreas donde se había hecho quema y roce.

Decisión de la Comunidad de expulsar a todos los terceros no autorizados en su territorio. El 18 de julio de 2016, la comunidad decidió el retiro inmediato y el impedimento de ingreso de todo minero o talador ilegal y de todo tercero que venía ingresando sin su consentimiento a su territorio por el km. 24, para extraer recursos, instalarse, contaminar y/o destruir el mismo. Se realizó la advertencia de que se impedirá el ingreso y/o hará el decomiso, incautación y/o destrucción de herramientas, motosierras, motores, petróleo o cualquier otro bien destinado a actividades extractivas o contaminantes o instalaciones que ingresen o hayan ingresado.

Asimismo, se tomó la decisión de coordinar con las instituciones del Estado para que respalden sus las decisiones de la comunidad y reciban apoyo de la fuerza pública para asegurar el retiro e impedir la intrusión no autorizada de terceros y, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional (TC), no iniciar ningún tipo de persecución penal contra la comunidad o sus miembros por el ejercicio directo de sus derechos; y responsabiliza a tales autoridades en caso de incumplimiento.



Asamblea comunal del 18 de julio de 2016

[Pronunciamiento público de Tres Islas.](#)

Gestiones ante instituciones públicas. La Comunidad tuvo una serie de reuniones con la Defensoría del Pueblo de Madre de Dios, el Ministerio Público y la Policía Nacional con el objetivo de coordinar acciones para expulsar a los terceros no autorizados que se encuentran en su territorio. Ello en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú (EXP. N° 1126-2011) y lo establecido en la Constitución y el Derecho Internacional.

VI Foro – Capacitación en Derechos Indígenas. El día 21 de julio se realizó un Foro sobre derechos indígenas en Puerto Maldonado, Madre de Dios. El evento estuvo organizado por la Comunidad Nativa “Tres Islas” de Madre de Dios, el Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS), la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU) y el Programa Field School de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

La primera parte del evento consistió en la capacitación en derechos de los pueblos indígenas. Y, tuvo como objetivo la difusión de los derechos de los pueblos indígenas, tales como los derechos de autonomía y propiedad territorial indígena. Así, se presentó el marco jurídico constitucional e internacional que garantiza y protege los derechos de los pueblos indígenas en el Perú. En esta parte se hizo un especial énfasis en la sentencia del Tribunal Constitucional del Perú fundada a favor de la Comunidad Nativa “Tres Islas” de Madre de Dios.



En la segunda parte, se tuvo un panel con autoridades regionales para que presenten los avances y desafíos para el cumplimiento de los derechos indígenas en la Región de Madre de Dios. En ella participaron la representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios, el representante de la Policía Nacional del Perú y la representante de la Defensoría del Pueblo.

Como producto de este foro, las autoridades presentes llegaron a acuerdos y compromisos en el marco de sus funciones con el fin de salvaguardar la salud y derecho a la libre determinación de la Comunidad Nativa Tres Islas de Madre de Dios.